

APRUEBA PUBLICACION QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

17 JUL. 2013

1053

RES. EXENTA Nº

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento(V.y U.) Nº 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del

Servicio:

b) La Resolución Exenta Nº 1604, de 22 de Agosto del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) Las Órdenes de Compra y Servicios Nos.: 000725 y 000727, de 03 de Julio del 2013, respectivamente, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) Las facturas N°s.: 5273 y 5271, de 03 de Julio del 2013, respectivamente, de "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSEN S.A." de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto,

dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°.- APRUEBASE la publicación y el pago correspondiente a la "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSEN S.A" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en las Ordenes de Compras y Servicios indicadas en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSEN S.A" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 542.283.- (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS), conforme a los valores indicados en las facturas señaladas en la letra d) de la presente Resolución.



3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.01.023.005 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

CLAUDIA NOYOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Lefe Depto. Administración y Finanzas

CNZ/NASA/mmf. TRANSCRIBIR A:

Sección Contabilidad y PresupuestoSección Serv. Generales y Adquisiciones

- Oficina de Partes.-

